



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA 462

Artículo 1º Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, la terna de postulantes para ocupar el cargo de Juez de Paz Letrado, para el Partido de Colón (B).-

Artículo 2º : La terna queda integrada por los profesionales:

Dr. RICARDO FRANCISCO OBERTI	Graduación:	7/12/1973	LE. 4.695.643.-
Dr. ADALBERTO ZUCCARINI	"	13/5/1982	DNI. 4.696.309
Dr. CARLOS GUILLERMO PRESUTTI	"	16/2/1963	LE. 4.662.367

Todos con Domicilio real en la localidad de Colón.-

Artículo 3º : Los mismos reúnen los considerandos del Artículo 70 de la Ley 10.164, de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 4º : La presente Ordenanza deroga toda otra que se oponga a la misma.-

Artículo 5º : De Forma.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (B) EL DÍA 30 de Octubre de 1984.-